

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2015-MPSM.**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 07 de enero de 2015, se trató el Pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que se debe conformar urgentemente la Comisión de Privatización de los Mercados – CEPRI, a fin de empezar a reorganizar, ordenar y brindarle mayor realce a los asunto de mercados; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41º del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresa su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria celebrada el día miércoles, 07 de enero de 2015, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Administración y Asunto Legales, la revisión y estudio sobre la conformación del CEPRI, a fin que formule informe o propuesta al Concejo Municipal.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General COMUNICAR con una copia del presente acuerdo a la Sala de Regidores para su registro; a la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica para su control, y Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Ciudad de Tarapoto, 08 de enero de 2015.

C.c.
Archivo.

